

EXTRACTO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Nº 11 Y 12 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA LOS DÍAS 4 Y 5 DE ENERO DE 2023 RELATIVOS AL EXPEDIENTE 0470 C.Sv

11.- Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 0470 C.Sv. para adjudicar el contrato de Redacción de proyectos de infraestructuras para el término municipal de Mijas (fase 6).

Verificado el sistema de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público se constata que han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B67979765 CIVILOBRA SOLUCIONES, S.L. Fecha de presentación: 28 de diciembre de 2022 a las 14:40 horas.

NIF: A50142041 CONSULTORA ARAGONESA DE INGENIERIA, S.A. Fecha de presentación: 27 de diciembre de 2022 a las 16:24 horas.

NIF: B37058732 IDIC-CASTINSA. Fecha de presentación: 28 de diciembre de 2022 a las 16:48 horas.

NIF: B18612242 INGENIERIA ATECSUR, S.L. Fecha de presentación: 28 de diciembre de 2022 a las 13:21 horas.

NIF: B05373956 INGENIERIA CELDRAN, S.L. Fecha de presentación: 28 de diciembre de 2022 a las 17:20 horas.

NIF: B06682587 Idic Consulting Ibergroup S.L. Fecha de presentación: 28 de diciembre de 2022 a las 17:07 horas.

NIF: B09986597 IngeniaSur Consultora, S.L.P. Fecha de presentación: 28 de diciembre de 2022 a las 14:45 horas.

NIF: B93192367 MAIA Consultoría de Medio Ambiente, Ingeniería y Arquitectura S.L.P. Fecha de presentación: 28 de diciembre de 2022 a las 13:09 horas.

NIF: B92468172 OLUZ . Fecha de presentación: 28 de diciembre de 2022 a las 14:38 horas.

NIF: B41838616 Roma Ingenieros Consultores S.L. Fecha de presentación: 28 de diciembre de 2022 a las 11:48 horas.

En relación a la oferta presentada mediante huella electrónica por el licitador B92468172 OLUZ, no es posible visualizar la documentación presentada al ser imprescindible anexar fichero xml para poder visualizarla. No consta la presentación de dicho archivo a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimosexta, apartado h) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

"En los procedimientos de adjudicación de contratos, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada"

En los mismos términos se pronuncia la cláusula 15.1 del PCAP que rige la presente licitación.



(MÁLAGA)

En concordancia con lo expuesto, la guía de servicios de licitación electrónica: Preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público dispone lo siguiente:

"En ocasiones pueden surgir problemas durante el envío de la oferta de modo que no llegue a completarse dicho envío, por ejemplo, porque la velocidad de subida de su canal de transmisión no sea suficiente para remitir un volumen determinado de documentos. Si esto sucede, se obtiene un justificante de presentación de la huella electrónica (Ilustración: justificante de presentación de la huella electrónica) o resumen correspondiente a la oferta y se dispondrá de un plazo de 24 horas para remitir la oferta completa al órgano de asistencia.

NOTA: la presentación de tipo huella electrónica no supone en ningún caso que exista un error en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Sus causas están relacionadas, por lo general, con la conectividad en su empresa. Aunque se haya incluido en el apartado de Problemas con el envío, no debe catalogarse como tal, más bien es un servicio que ofrece la Plataforma, en cumplimiento de la DA16 de la LCPS, para garantizar el ejercicio del derecho a licitar incluso cuando las condiciones en las comunicaciones se encuentren degradadas.

*NOTA: cuando obtenga el justificante de presentación compruebe si contiene el término **HUELLA ELECTRÓNICA**. Si recibe un justificante con esa tipología, la responsabilidad exclusiva de completar la oferta en el plazo de 24 recae únicamente en el licitador.*

Para realizar el envío completo de su oferta se dispone de dos alternativas (Ilustración: alternativas para la presentación completa de la oferta):

- *Volver a intentar la remisión de forma telemática mediante el botón 'Enviar documentación', o bien*

- *Descargar el fichero de la oferta mediante el botón 'Descargar documentación' en un soporte electrónico y llevar éste a un registro físico autorizado o remitirlo por registro electrónico.*

NOTA: No utilice ambas al mismo tiempo, es decir, si llega a completar el envío telemáticamente no remita la oferta a través del registro físico, y si ya ha presentado la oferta en el registro físico le recomendamos que no continúe con el envío telemático. NOTA: cuando complete su oferta electrónica de manera presencial le recomendamos que escriba un correo electrónico al órgano de contratación indicando tal circunstancia.

• *Opción 'Enviar documentación': si después de haber presentado únicamente la huella electrónica se envía con éxito la oferta completa de forma telemática mediante la herramienta, se obtiene un justificante de presentación de oferta (Ilustración: justificante de presentación de oferta completa) en el que se hará constar tanto la fecha de envío de la huella como la fecha de envío de la oferta completa.*

• *Opción 'Descargar documentación' y presentar en registro físico/electrónico: al pulsar el botón 'Descargar documentación' se le solicitará una localización para guardar un archivo con extensión XML. NO EDITE este archivo ya que cualquier modificación cambiará el cálculo de la huella electrónica y ya no coincidirá con la que se presentó originalmente. Este archivo XML es el que se deberá enviar a través de un registro físico/electrónico.*

Aunque se haya alcanzado la fecha de fin del plazo de presentación de ofertas para la licitación aún es posible completar el envío de la oferta siempre que nos encontremos dentro del plazo de 24 horas desde que se remitió la huella electrónica.

Transcurrido el plazo de 24 horas desde que se presentó la huella sin que se haya remitido la oferta completa, o en el caso de que se realice una nueva oferta (si esto es posible), se considerará que la oferta correspondiente a la huella electrónica anterior ha sido retirada."

Considerando que el licitador no ha presentado la oferta completa en el plazo de 24 horas desde que se presentó su oferta mediante huella digital, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimosexta, apartado h) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y cláusula 15.1 del PCAP, por lo que se considera que la oferta correspondiente a la huella electrónica ha sido retirada.

En Vista de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimosexta apartado primero, letra h de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y cláusula 15 del PCAP, la Mesa de Contratación acuerda excluir al licitador NIF: B92468172 OLUZ

En relación al resto de licitadores se indica que la documentación administrativa mínima a incluir en el sobre es la siguiente:

- Documento europeo único de contratación.
- Anexo X del PCAP y anexos que procedan.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B18612242 INGENIERIA ATECSUR, S.L

NIF: B05373956 INGENIERIA CELDRAN, S.L.

NIF: B06682587 Idic Consulting Ibergroup S.L.

NIF: B09986597 IngeniaSur Consultora, S.L.P

NIF: B93192367 MAIA Consultoría de Medio Ambiente, Ingeniería y Arquitectura S.L.P.

NIF: B41838616 Roma Ingenieros Consultores S.L.

Requerir la subsanación de las deficiencias apreciadas en la documentación administrativa del siguiente licitador por los motivos que se indican, concediéndose un plazo no superior a 3 días naturales, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 141.2 de la LCSP:

NIF: B67979765 CIVILOBRA SOLUCIONES, S.L

Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Deberá indicar en el DEUC el lote a que se presenta, parte II, apartado A del DEUC.
- Deberá cumplimentar el Anexo X.



NIF: A50142041 CONSULTORA ARAGONESA DE INGENIERIA, S.A.

Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Deberá indicar en el DEUC el lote a que se presenta, parte II, apartado A del DEUC.

NIF: B37058732 IDIC-CASTINSA.

Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Deberá presentar DEUC debidamente cumplimentado CASTELLANA DE INGENIERÍA, CASTINSA, S,L.

La falta de subsanación de las deficiencias detectadas en el plazo indicado llevará aparejada la exclusión del procedimiento de licitación.

12.- Apertura criterios basados en juicio de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento número de expediente 0470 C.Sv. para adjudicar el contrato de Redacción de Proyectos de infraestructuras para el T.M. de Mijas (fase 6)

El presente punto queda sobre la mesa, por existir subsanaciones que cumplimentar, todo ello de acuerdo con lo acordado en el punto anterior.